

Montevideo, 130 DIC. 2013

Acta N° 111

Res. N° 66

Exp. N° 2013-25-1-006024

VISTO: La Sesión del Consejo N° Ext. 6 de fecha 29 de julio de 2013, referida a reparaciones que no pueden ser atendidas por el Área de Infraestructura del Consejo de Educación Secundaria en los Liceos de Colonia Nicolich (Canelones), Nueva Helvecia (Colonia) y Liceo N° 2 de Progreso (Canelones).

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, el Consejo de Educación Secundaria estima que las referidas obras revisten el carácter de prioritario.

II) Que el mencionado Consejo dispone de \$ 6.000.000 con destino al Liceo N° 2 de Progreso, la que será ejecutada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

III) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, informa que existe disponibilidad en el proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto total de \$6.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, para el Ejercicios 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	704	Reparaciones Generales	6.000.000
Total de Proyecto Reforzante			6.000.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	802	Ampliación Espacios Educativos	6.000.000
Total de Proyecto Reforzado			6.000.000

- 2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la transferencia financiera por un monto de \$ 6.000.000 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, al Área Contable Financiero , a la División Hacienda del Programa 03 y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



ESC. M. ANDRÉS DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP / CODICEN



Prof. Wilson Nello Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública